PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01
PROCESO NRO. SASI-NDS-CEDRUM-0139-2025
OBJETO: 54_9119_807; 832 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS, PARA LA DOTACIÓN DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN Y CENTRO CEDRUM EN LA VIGENCIA 2025.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con la observación presentada dentro del proceso, requiere modificar el Estudio Previo del proceso de la referencia, específicamente en lo relacionado con requisitos habilitantes ítem 5.2.3 De carácter financiero. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

Con relación a la observación presentada por el oferente FERRETERIA FERRECAMPO DE TIBU, en la cual solicita:
"*Por las razones técnicas, jurídicas y jurisprudenciales expuestas, FERRECAMPO DE TIBÚ S.A.S. solicita respetuosamente que: 1. Se modifique el requisito del Índice de Razón de Cobertura de Ingresos, ajustándolo a un valor igual o mayor a 0,08 (≥0,08), dado que dicho nivel es constitucional, legal y financieramente adecuado, evita restricciones injustificadas y garantiza la participación plural de oferentes, cumpliendo así con los principios rectores de la contratación estatal.*"

Una vez revisada y avalada dicha observación por el comité, se determina procedente realizar la modificación del Estudio Previo, específicamente en lo relacionado con requisitos habilitantes ítem 5.2.3 De carácter financiero, ajustando el indicador de Razón de cobertura de intereses a un valor mayor o igual a 0,08.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 5.2.3 De carácter financiero, el cual quedará así:

5.2.3 De carácter financiero

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	Mayor o igual a 1,5
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 67 %
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0,08

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Samuel Fernando Páez Flórez / Abogado Contratista CEDRUM
Elaboró: Heily Daniela Gelvez Meneses / Apoyo de contratación CEDRUM